Asunción, 3 de noviembre de 2016

Señor
Abog. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
Presente

Exp. Adj. ID Nº 329.459 – Nota DNCP/DNC Nº 32306/2016

Me dirijo a usted, con relación al Expediente de Adjudicación Nº 329.459, de la CD Nº 13/2016 ID Nº 315.238, correspondiente al **"Servicio de Alquileres Varios" para el Centro Cultural de la Republica "El Cabildo",** con nota de retención Nº 32306/2016, expresando que:

En el Artículo 3º de la Constitución Nacional se expresa **"El Gobierno el ejercido por los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial en un sistema de independencia, equilibrio, coordinación y reciproco control"**.

En el párrafo 4º del artículo 13º de la Ley 5.554 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.016 se establece **"Las cifras totales aprobadas como Plan Financiero del Poder Ejecutivo y del Poder Judicial no podrán sufrir disminuciones y serán asignadas sin ningún tipo de restricciones más que las solicitadas por cada entidad en el plan de caja mensual"**.

Que el Centro Cultural de la República "El Cabildo" es un programa dependiente del Congreso Nacional.

Por tanto no estamos sujetos a las determinaciones emanadas de ninguna institución dependiente del Poder Ejecutivo, mucho menos del Equipo Económico Nacional.

También cabe destacar, a modo de información, que el Centro Cultural de la República "El Cabildo", organiza y apoya eventos de índole cultural en los cuales se necesita contar con los servicios solicitados en la Contratación Directa Nº 13/2016 y es prejuzgar que tales servicios se utilizaran para festejos de fin de año dirigidos a funcionarios de la institución u otras instituciones públicas, como lo insinúan en la nota de retención de referencia.

Por todo lo expuesto solicito la difusión a través del portal y la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Aprovecho la ocasión para saludarle atentamente.

Lic. Vidal Torres
Director
Sub Unidad Operativa de Contratación